

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por BANAGRARIO S. A., frente a JIBER LEÓN CASTAÑEDA BEDOYA, radicado al 2005-00005-00; encontrada respuesta a medida cautelar. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 28 de agosto de 2023.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0573

Viterbo, Caldas, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

En esta instancia sigue su discurrir procesal Ejecución Singular de Mínima Cuantía, presentada por el representante de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., frente a JIBER LEÓN CASTAÑEDA BEDOYA, radicada al 2005-00005-00.

Se impuso cautela sobre los dineros consignados por la deudora en cuenta bancaria.

Se ha recibido respuesta de la entidad BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL, que da cuenta de que el deudor no tiene productos con la entidad.

Por lo tanto, se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a los intervinientes, por el término de *Tres días* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 0138 del 29/8/2023


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO